Municipalidad de Hernandarias
- Intendencia Municipal-

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias - Alto Paraná -

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

CONTRATO N° 29/2022

Entre la **Municipalidad de Hernandarias,** domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Ciudad de Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Emiliano Nelsón Cano Ozuna** y el **Secretario General, Abog. Hugo Marcelo Méndez Samudio, a** los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores de esta ciudad, denominada en adelante **La CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **Firma ARIA SERVICIOS de Mario Rubén Insfrán Aquino, con RUC Nº 3684715-1**, domiciliada en **Km 15 Acaray a 900 mts de la Ruta Py 02, fracción Residencial Centro de Minga Guazú II, Alto Paraná República del Paraguay,** representada para este acto por el señor **Mario Rubén Insfrán Aquino**, con Cédula de Identidad **N° 3.684.715**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de**"REPARACION DE 4 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL SANTO DOMINGO DE GUZMAN- PLURIANUAL EJERCICIOS 2022-2023",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la Contratación para la Construcción de una Obra denominada **"REPARACION DE 4 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL SANTO DOMINGO DE GUZMAN- PLURIANUAL EJERCICIOS 2022-2023"**, para la Municipalidad de Hernandarias, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con la modalidad de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 04/2022.**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
7. Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 419494.**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 04/2022 "REPARACION DE 4 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL** SANTO **DOMINGO DE GUZMAN- PLURIANUAL EJERCICIOS 2022-2023" ID 419494,** convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Hernandarias**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 3468 de fecha 7 de noviembre de 2022 y La adjudicación fue realizada por Resolución Junta Municipal Nº 204/2022 de fecha 10 de noviembre de 2022.**

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde firma de contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

REPARACION DE 4 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL SANTO DOMINGO DE GUZMAN ID: 419494					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	CARTEL DE OBRA	Metros cuadrados	3	643.500	1.930.500
2	REPLANTEO Y MARCACION	Metros cuadrados	415	14.355	5.957.325
3	REMOCION TOTAL DE PISOS Y VIDRIOS DE BALANCINES	Metros cuadrados	415	39.600	16.434.000
4	REMOCION TOTAL DE TEJAS	Metros cuadrados	480	24.750	11.880.000
5	REVOQUE DE PAREDES EXTERIOR C/ HIDROFUGO SECTORES DE ENVARILLADOS	Metros cuadrados	50	44.550	2.227.500
6	COLOCACION DE PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE 40X40	Metros cuadrados	380	113.850	43.263.000
7	COLOCACION DE ZOCALO CERAMICO	Metro lineal	360	74.250	26.730.000
8	TECHO CERAMICO, COLOCACION DE TEJAS EXISTENTES Y MEMBRANA ASFALTICA	Metros cuadrados	415	202.950	84.224.250
9	CIELORRASO DE MACHIMBRE SUSPENDIDO	Metros cuadrados	40	133.650	5.346.000
10	REPOSICION DE VIDRIO EN TOTALIDAD DE BALANCINES	Metros cuadrados	35	183.150	6.410.250

SECRETARIA GENERAL

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1

INTENDENCIA

CONTRATO N° 29/2022

11	CERRADURAS	Unidad	9	143.550	1.291.950
12	CABLEADO EN GRAL.	Unidad	1	14.850.000	14.850.000
13	ARTEFACTO FLUORESCENTE DE UNA LUMINARIA	Unidad	26	346.500	9.009.000
14	VENTILADOR DE TECHO	Unidad	8	643.500	5.148.000
15	CANALETAS METALICAS Y BAJADAS DE PVC 100MM	Metro lineal	100	103.950	10.395.000
16	CAÑOS DE PVC CONEXIÓN ENTRE REGISTROS	Metro lineal	75	133.650	10.023.750
17	REGISTROS 35X35 C/ REJILLA MET. ABIERTA	Unidad	11	346.500	3.811.500
18	PINTURA AL LATEX C/ ENDUIDO, DE AULAS Y EXT./INTERIOR , ANEXOS	Metros cuadrados	610	44.550	27.175.500
19	PINT. SINTETICA PUERTAS, TECHO ,TIRANTES, TEJUELONES, VIGAS Y CABRIADAS	Metros cuadrados	400	44.550	17.820.000
20	PINT. SINTETICA DE MACHIMBRE MADERA BARNIZ NATURAL	Metros cuadrados	400	44.550	17.820.000
21	BALANCINES MET. AL SINTETICO	Metros cuadrados	35	44.550	1.559.250
22	LIMPIEZA DE OBRA	Metros cuadrados	1	2.473.225	2.473.225
				Precio Total	**325.780.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **325.780.000 (guaraníes trescientos veinticinco millones setecientos ochenta mil)**.----------

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Periodo de construcción: **90 (noventa)** días corridos, Dicho plazo se contará a partir de la fecha de recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, que deberá emitirse una vez que estén dadas las siguientes condiciones:

a) La aprobación de autoridades públicas competentes
b) La entrega por la contratante del anticipo cuando éste fuere previsto en el SICP
c) La entrega de la zona de obras por la contratante al contratista.

La **RECEPCIÓN PROVISORIA** de las Obras será: **POR EL TOTAL**.
Una vez finalizados la totalidad de los trabajos contratados, el Contratista notificará por escrito simultáneamente a la Contratante y al Fiscal de Obra sobre la finalización de los mismos.

La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los 15 (quince) días de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.

Por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de: 90 (noventa) días contados a partir de la fecha del acta de Recepción Provisoria.

Instituciones escolares a ser ejecutadas las obras
EN EL COLEGIO NACIONAL SANTO DOMINGO DE GUZMAN

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras y Urbanismo.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES – NO APLICA

No Aplica

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO – NO APLICA

No Aplica

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA – NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. – **NO APLICA**

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. – **NO APLICA**

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Municipalidad de Hernandarias
- Intendencia Municipal-

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

CONTRATO N° 29/2022

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

REPARACION DE 4 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL SANTO DOMINGO DE GUZMAN- PLURIANUAL EJERCICIOS 2022-2023

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la **DNCP**, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Noviembre de 2022.

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

.....
ABG. HUGO MARCELO MENDEZ SAMUDIO
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

.....
LIC. EMILIANO NELSÓN CANO OZUNA
Intendente Municipal

.....
MARIO RUBÉN INSFRÁN AQUINO
ARIA SERVICIOS
RUC N° 3684715-1

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1